REPUBLICA DEL PERÚ

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR
N° de Registro: 122. DMTH Fecha: 06/03/2015

Resolución Secretarial

N° 019 - 2015- MINCETUR

San Isidro, 05 de marzo de 2015

Visto, el Memorándum N° 001-2015-MINCETUR/CE CP N° 002-2015, remitido por el Comité Especial designado mediante Resolución Secretarial N° 018-2015-MINCETUR;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Secretarial N° 005-2015-MINCETUR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora: 001 "Dirección General de Administración" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, incluyendo el proceso de selección referido al Concurso Público para el servicio de capacitación a nivel de diplomado en Comercio Exterior;

Que, con Proveído N° 062-2015-MINCETUR/SG/OGA de fecha 25 de febrero de 2015, recaído en el Memorándum N° 264-2015-MINCETUR/SG/OGA-OASA, se aprobó el expediente de contratación correspondiente al Concurso Público N° 002-2015-MINCETUR/CE para la contratación del "Servicio de capacitación (a nivel de diplomado) en Comercio Exterior para los participantes de la Red de Promotores Públicos de Comercio Exterior – II Bloque Regional (Ayacucho, Huánuco, Junín, Loreto, Tacna y Ucayali)";

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017; y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, determinando los procedimientos para la aprobación de bases;

Que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, *"...El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección..."*;

MINCETUR Director General OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Que, con el documento del Visto, el Comité Especial remitió las bases del Concurso Público N° 002-2015-MINCETUR/CE referido al Servicio antes mencionado, a fin que se proceda a su aprobación;

Que, según el artículo 26 de la Ley de Contrataciones del Estado, *"Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad"*; por lo que, en atención a la delegación de facultades efectuada mediante Resolución Ministerial N° 001-2015-MINCETUR, corresponde aprobar las referidas bases mediante Resolución Secretarial;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto

Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las bases del Concurso Público N° 002-2015-MINCETUR/CE para la contratación del "Servicio de capacitación (a nivel de diplomado) en Comercio Exterior para los participantes de la Red de Promotores Públicos de Comercio Exterior – II Bloque Regional (Ayacucho, Huánuco, Junín, Loreto, Tacna y Ucayali)", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Comité Especial designado por Resolución Secretarial N° 018-2015-MINCETUR procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Regístrese y comuníquese.

MINCETUR Director General OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

M. MILAGRO DELGADO ARROYO
Secretaria General
MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

DIANA MARITZA TELLO HUARANCCA
FEDATARIA SUPLENTE
MINCETUR
Nº de Registro: 122-DMTH Fecha: 06/03/2015